Ministerio de Economía y Finanzas

Instructivo para la realización del trámite: VCLA

Importación de vehículos clásicos con una antigüedad igual o mayor a 50 años, amparados en el Decreto Nº 101/022

Unidad de Operaciones de Comercio Exterior

Asesoría Política Comercial

Ministerio de Economía y Finanzas

VCLA: importación de vehículos clásicos con una antigüedad igual o mayor a 50 años

- El trámite se inicia a través de la *Ventanilla Única de Comercio Exterior* (VUCE), estando habilitado tanto para personas físicas como para empresas.
- La gestión deberá realizarla un despachante de aduana, mediante el código de régimen: *Registros/Especiales*; trámite: *VCLA*.

A partir del 30 de setiembre de 2023, deberá presentarse indefectiblemente y sin excepciones, la siguiente documentación:

- Libreta de propiedad del vehículo/ documento auténtico que acredite los datos técnicos.
- Título de propiedad del vehículo a nombre del solicitante, apostillado (legalizado y traducido, si corresponde).
- Factura proforma (solo a los efectos aduaneros).
- Certificado notarial uruguayo de control de datos del solicitante y del vehículo.
- Fotografía real del vehículo.
- Nota de petición firmada de forma ológrafa, fundamentada.
- Cédula de identidad (anverso y reverso) para personas físicas o certificado notarial de vigencia, representación y personería jurídica.
- Constancia emitida por: *Automóvil Club del Uruguay*, *Montevideo Classic Car* o *Club Uruguayo de Autos Históricos*.

Por consultas:

Tel.: (598 2) 1712 4310- 4311

apc.gestion@mef.gub.uy